

DE DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA Y MÁS DOCUMENTOS de la mencionada compañía, de fecha 20 de Noviembre del 2009.- Quito, a 26 de Noviembre del 2009. (K.P.) Dr. Horacio Luis Sandoval NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO Distrito Metropolitano de Quito, 27 de noviembre del 2009 Dr. Marcelo Icaza Ponce INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO AR/9501cc

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LOS DOCUMENTOS EN BASE A LOS QUE SE CONSTITUYE EL PERMISO PARA OPERAR EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑIA PERPETUAL TRAINING SOLUTIONS LIMITED.

Se comunica al público que la compañía PERPETUAL TRAINING SOLUTIONS LIMITED, se domicilia mediante protocolizaciones de fechas 23 de noviembre del 2009 (2), ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, el 27 de noviembre del 2009.

1. Nacionalidad: Británica
2. Domicilio de la Sucursal en el Ecuador: Distrito Metropolitano de Quito
3. Actividad de la compañía extranjera: La compañía ejercerá las actividades previstas en el Estatuto Social, así como y especialmente CAPACITACION Y EDUCACION siempre y cuando dichas actividades no contravengan a las disposiciones legales ecuatorianas.

Las actividades de la compañía extranjera PERPETUAL TRAINING SOLUTIONS LIMITED, se realizan conforme a lo establecido en el Código Civil del Ecuador, en el ejercicio de actos o la celebración de contratos regulados por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Ley de Mercado de Valores, Ley General de Seguros, Ley General de Instituciones del Sistema Financiero; así como conforme a lo establecido en el Mandato Constituyente No. 8 publicado en el Suplemento del Registro oficial No. 330 de 6 de mayo del 2008 y su Reglamento

Se confiere al apoderado las más amplias facultades para realizar los actos y negocios jurídicos que surgen de la constitución y funcionamiento de la misma y especialmente para que pueda contestar demandas y cumplir las obligaciones contruidas al tenor de lo dispuesto en los artículos 6 reformado y 415 numeral 3o de la ley de Compañías ecuatoriana.

2.- Para que constituya el capital social de la compañía suscrita en la suma de Dos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,000) y aumente el monto del mismo cuando lo requieran las autoridades ecuatorianas.

3.- Para que ejerza y ejecute las actividades que comprenden el objeto social de la compañía y, especialmente las autorizadas por el Directorio, que no se opongan a las leyes ecuatorianas.

4.- Para que en todos los asuntos arriba mencionados en este Poder sea suficiente, confiere expresamente al apoderado las facultades especiales previstas en el Art. 44 del Código de Procedimientos Civiles.

5.- Sustituir o delegar el presente Poder General a favor de una u otras personas y revocar tales sustituciones o delegaciones.

6.- Instituir procuradores judiciales si fuere necesario.

7.- Se deja constancia que las facultades enumeradas en este mandato no comprenden ejercicios y no limitan de otras facultades implícitas, por cuyo motivo, el mandatario está autorizado a ejercer sin restricción alguna, todos los derechos que surgen de la ley vigente y/o con la legislación que promulgará en el futuro, y/o emergan y/o sean conocidas en el objeto del presente Poder General y en razón de lo acordado expresamente.

8.- Otorgar y suscribir toda clase de actos y contratos, documentos públicos y privados congruentes con las facultades expresadas, incluso complementarios, aclaratorios o rectificatorios.

9.- Este Poder General se regirá e interpretará de acuerdo con las leyes de la República del Ecuador y podrá terminar de acuerdo con las normas del Código Civil del Ecuador.

(Existe firma ilegible)

DIRECTOR ... 22/10/09

(Existe Sello del Notario)

Michael Vigil Ward

A los que presentan respuesta, Yo MICHAEL VIGIL WARD Notario Público debidamente autorizado, admitido y cuyo juramento ha sido tomado y quien ejerce dentro del Reino Unido de Gran

Hay sellos y firma
ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento en la resolución SC.IJ.DJ.C.Q.09.004879
DÍCIMOS CUARTO DEL CANTÓN QUITO
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
INTERVENTOR. INTENDENTE DE
COMPAÑIAS DE QUITO
23 DÍC. 2009
CIVIL DE PICHINCHA

3.- ESTA ES UNA ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA ANTE EL NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO
DOCTOR FELIPE ITURRALDE DÁVALOS, EL DÍA VEINTE Y DOS DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, LA MISMA QUE TIENE POR OBJETO SOCIAL: a) La programación, estudio, proyección, promoción,

que en los mismos se venga que la empresa comercialice, dentro del país o en el extranjero; d) Coordinar toda la cartera vencida sea dentro de esta ciudad de Quito o fuera de ellas; e) Gestiones el cobro de los dineros adeudados por los socios a la empresa, según el número de socios asignados a

dicho negocio; f) Recibir el lic. Héctor Estrella, en calidad de Secretario Encargado de esta Juzgatura en virtud de la Acción de Personal No. 2459-DP-OPP, de 27 de Octubre del 2009. Notifíquese. - f) DR. RUBEN GILER CEDENO. - JUEZ VIGÉSIMO PRIMEROS DEL O. CIVIL

to rendido se dispone citar a la demanda señalada TELESA DE JESÚS LEÓN LAPÓ, por lo que se conforma lo determinado el art. 82 del Código de Procedimiento Civil, por publicación en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE POLLO FAVORITO S.A. POFASA

Se comunica al público que POLLO FAVORITO S.A. POFASA, aumentó su capital social en USD \$1'000.000,00; y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del cantón de Quito, el 3 de julio de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.Q.09.004842 de 20 de Noviembre de 2009.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo quinto del Estatuto Social, referente al capital social, de la siguiente manera:

"ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de CINCO MILLONES SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en cinco millones seiscientas mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una..."

Distrito Metropolitano de Quito, 20 de Noviembre de 2009

Dr. Pedro Solines Chacón
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

A.A./23570

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS**

EXTRACTO

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑIA
VASSECONSULTORES CIA. LTDA.**

La compañía VASSECONSULTORES CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 11 de Noviembre de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJ.C.Q.09.004879 de 24 de Noviembre de 2009.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE TENGAN POR OBJETO IDENTIFICAR, AUDITAR, PLANIFICAR, ELABORAR, O EVALUAR ESTUDIOS Y PROYECTOS DE DESARROLLO, EN SUS NIVELES DE PREFACTIBILIDAD, FACTIBILIDAD, DISEÑO U OPERACIÓN....

Quito, 24 de Noviembre de 2009.

**Dra. Esperanza Fuentes Valencia
DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA**

0027

AR/74617cc

LA HORA 1 - DICIEMBRE 2009